



DECRETO ALCALDICIO Nº 3063

TENIENDO PRESENTE: La Solicitud de Convenio de Pago Nº72 año 2018, presentado por don(ña) **MARIA HERRERA YEVENES**, Cedula de Identidad Nº5.688.765-2, domicilio en calle Principal Nº80, de la Comuna de Concón, para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, correspondiente a la 4ta. cuota del año 2008 hasta la 4ta. cuota del año 2012, Rol de Avalúo Nº0328900080.-

VISTOS: Las Disposiciones Transitorias de la Ley Nº 20.033 Publicada en el Diario Oficial el día 01 de julio del 2005; y en uso de las facultades que me confiere la ley Nº 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido se fijó por D.F.L. Nº 1/19704 de fecha 03.05.02.

DECRETO:

1.- **APRUÉBASE**, en todas sus partes el Convenio de Pago Nº72 año 2018, por concepto de Derechos de Aseo Domiciliario, efectuado entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCÓN** y don(ña) **MARIA HERRERA YEVENES**, Cedula de Identidad N° [redacted] domiciliado en [redacted] de esta comuna, para pagar deuda por Derecho de Aseo Domiciliario, de la propiedad Rol Nº0328900080, correspondiente a la 4ta. cuota del año 2008 hasta la 4ta. cuota del año 2012.-

2.- **Notifíquese** el presente Decreto Alcaldicio por la Secretaría Municipal a la dirección individualizada en el punto Nº1.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



[Signature]
MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIA MUNICIPAL



[Signature]
OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

[Signature]
EAO /CVG/sgm.
DISTRIBUCIÓN:

- ❖ Interesado
- ❖ Depto. Adm. y Finanzas
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Departamento de Rentas (2)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado